

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1343

*Mil Hascientos
Cuarenta y tres*

-1343-
(e)

ACTA No. 109 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MARTES 28 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con dos minutos, previa convocatoria realizada, en la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión extraordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico, Ing. Janeth González Añazco, Dr. Efraín Maldonado Torres, Procurador Judicial, Miembros del Conflicto Colectivo del GADM Portovelo y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
 2. Conocimiento y autorización para la firma del acta de convenio de pago entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y los Miembros del Conflicto Colectivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
 2. **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA DE CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y LOS MIEMBROS DEL CONFLICTO COLECTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

Sra. Alcaldesa, voy a hacer una reseña breve de la situación que ha pasado en este lapso de tiempo conforme a lo que se había presentado lo del Conflicto Colectivo, creo que todos ustedes conocen que cuando el concejo al que estamos nosotros presidiendo y formamos parte, ingresamos en el año 2014, ya nos habíamos encontrado con la sentencia de este Conflicto Colectivo el cual en forma responsable y en ese tiempo el Jurídico que se encontraba con el Financiero buscamos la manera de poder defender porque son los dineros de un cantón y con la revisión de todo lo que solicitó se logró bajar de casi un millón setecientos a setecientos veintinueve mil no recuerdo exactamente las cantidades exactas, para eso se llegó a un acuerdo con la parte demandante para ponernos de acuerdo y habíamos acordado que se iba a pagar 120 mil dólares cada tres meses de los cuales se logró cancelar tres cuotas, en vista de la situación económica que se estaba pasando a nivel nacional el retraso que existía de las transferencias y por situaciones también ajenas a nuestra administración que se están adeudando no se podía seguir pagando esa cantidad, se convocó a sesión de Concejo luego de haber tenido una reunión con los representantes de las personas que están dentro de este Conflicto Colectivo nuevamente se llegó a un acuerdo de pagarles 45 mil dólares trimestralmente en lo cual solo hemos podido cancelar una cuota en vista de que en esos meses se nos complicó la situación por traspasos de transferencias, retraso que había de parte del Ministerio de Finanzas y no se ha podido concretar, hemos tenido un acercamiento entre los abogados de las dos partes para llegar a un nuevo convenio de pago que consiste en pagarles trimestralmente 25 mil dólares, que es lo mínimo que nosotros podríamos pagar como institución de acuerdo al rubro que hemos llegado

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1344

mil trescientos
cuarenta y
cuatro

a revisar con la señora Financiera de que no podíamos pagar más de esa cantidad, se ha logrado la aceptación por la parte contraria a la institución y ellos han aceptado para poder realizar este nuevo convenio y que quede ya establecido y no nos pase lo que nos ocurrió lo que fue la primera vez que lo realizamos solo verbalmente para lo cual nos solicitaron un documentos firmado, entonces se les ha solicitado que ustedes como concejo el día de hoy autoricen la firma del nuevo convenio donde va a quedar estipulado el pago de 25 mil dólares trimestrales, para lo cual voy a solicitar a la señora Secretaria dé lectura al informe correspondiente al tema a tratarse.

A través e secretaria se da lectura a lo solicitado por la Señora Alcaldesa, Informe Jurídico No. 064-03-2017, de fecha, Portovelo, 24 de marzo del 2017; Dirigido a: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal De Portovelo y Señores Concejales del Concejo Cantonal del GAD Municipal de Portovelo.

Elaborado por: Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico del GADM de Portovelo.

Asunto: Informe Jurídico relacionado con la Firma del Acta de Convenio de Pago entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y los Miembros del Conflicto Colectivo del GADMP.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Por disposición dada por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GADM de Portovelo, hacia mi función del Procurador Síndico, se me dispuso realizar los acercamientos jurídicos legales al compromiso asumido con los miembros del Comité Especial de Obrero del GAD Municipal de Portovelo, el mismo que reza el historial desde el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje, mediante sentencia emanada el 26 de julio del 2013, a las 16H40, acepto parcialmente el pliego de peticiones seguido por el Comité Especial de Obreros del GAD Municipal de Portovelo; que, practicada la liquidación de los valores mandados a pagar en sentencia, el Ing. Jorge Ramiro Pérez Bermeo, Perito Liquidador, cuantificó el monto total de la deuda en la cantidad total de 787.070,75/100; que, hasta la presente fecha en el proceso de ejecución de la referida sentencia, el GAD Municipal de Portovelo, ha pagado a los trabajadores la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$405.000,00/100), por tres pagos de 120 mil dólares, cada uno y un pago de 45 mil dólares, americanos, respectivamente, quedando un saldo total de pagar de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA DÓLARES AMERICANOS, CON/75 CENTAVOS, (USD \$ 382.070,75/100), y que, es voluntad de la entidad municipal cancelar al Comité Especial de Obreros del GAD Municipal de Portovelo, el saldo adeudado e indicado anteriormente, mediante pagos de VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS, cada uno en los intervalos de tiempo de TRES MESES, hasta pagar el valor total de la deuda, valores que se comenzarán a pagar del 25 al 30 de marzo del presente año 2017, sucesivamente, hasta pagar el valor total de la deuda.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL. De los antecedentes expuestos y dentro de mis facultades que me confiere la ley; procedo a informarle que el presente acto jurídico que se va a realizar es factible, para ello nos podemos enmarcar en lo que establece el Art. 1583, y siguientes del Código Civil, como norma supletoria del Código de Trabajo en concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al Alcalde o Alcaldesa la facultad de suscribir contratos, **convenios** e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley los

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1345

mil trescientos
cuarenta y
cinco

convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

TERCERO.- CONCLUSIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los Señores Miembros del Concejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se dé el conocimiento y la aprobación a la firma del presente **CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y LOS MIEMBROS DEL CONFLICTO COLECTIVO DEL GADMP.** Para lo cual adjunto la correspondiente Cert. 068- DFGADMP-2017, emitida por el Ing. C.P.A Janeth González Añazco Dir. Financiera del GADMP, en donde consta la Partida presupuestaria.

Adjunto la documentación habilitante del proceso que se realizó para su mayor ilustración. Sírvase proceder por ser legal. Atentamente, Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico del GADM Portovelo.

Así mismo con Certificado 068-DF-GADMP-2017, dirigido a La señora Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO.

CERTIFICADO: Que, a la presente fecha se adeuda a los miembros del conflicto colectivo del GADMP un valor de \$ 382.070,75 (Trescientos ochenta y dos mil setenta 75/100 dólares americanos); y en el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2017 consta la Partida Presupuestaria 7.1.07.11, Denominada Indemnizaciones Laborales. Programas 3.6.1 de Obras Públicas por un valor de \$ 100.000,00 (Cien mil 00/100 dólares americanos) (Anual); el cual se pagará de manera trimestral por un valor de \$ 25.000,00 (Veinticinco mil 00/100 dólares americanos). Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Portovelo, 15 de marzo de 2017, Ing. C.P.A Janeth González Añazco, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAMP DE PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa manifiesta, alguna pregunta señores concejales.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa compañeros concejales, en vista de que existen los informes tanto jurídico como Financiero donde existe la partida presupuestaria para poder hacer el pago a los compañeros que están en este conflicto colectivo donde el municipio realmente se está haciendo responsable de estos pagos, pues mociono que se autorice a la señora Alcaldesa Rosita Paulina López Sigüenza, para que realice la firma del convenio de pago entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y los Miembros del Conflicto Colectivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Sra. Alcaldesa pregunta, algún apoyo a la moción.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, apoyo a la moción.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa, señores concejales, en el acta y en el informe jurídico ustedes mencionan que hasta la presente fecha se ha cancelado 405 mil dólares, que faltan de cancelar 382.070,75 dólares entonces quiere decir que solamente tenemos pagado 405 mil dólares hasta la presente fecha, me sorprende que los compañeros concejales en este caso no hayan revisado el acta 26 de mayo del año 2016 donde menciona que nosotros hemos pagado

-1345-
a

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1346

mil trescientos
Cuarenta y
seis

-1346-

427.070 dólares con 75 centavos y ahora sale que hemos pagado 405 mil dólares, es decir dónde están los 22.070 dólares con 75 centavos.

Sra. Alcaldesa, señora secretaria ayúdeme con los informes del Financiero y tenga la bondad de llamarla a la señora Financiera.

Dr. Jaime Espinosa, pido que se de lectura el acta.

Ing. Ronald Beltrán, porque aquí está en el acta y dice.

Sra. Alcaldesa, si un momentito ya la llamamos a la señora Financiera para que nos explique.

Dr. Jaime Espinosa, si puede darle lectura el acta que es del 26 de mayo del 2016, esa es la parte pertinente inclusive por secretaría se dá lectura al informe Jurídico y consta en el acta.

Sra. Alcaldesa, todos los pagos que se realizan es a través de transferencia, entonces si hay algún error al momento de haber hecho algún informe sea Jurídico o por parte de secretaria, para eso constan los documentos habilitantes correspondientes que nos da el banco Central del Ecuador y lo que sabemos es que ya se han realizado cuatro pagos.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa, no le discuto que haya eso pero en los informes del departamento Financiero no se da constancia de este tipo de transferencias simplemente se menciona que se ha pagado 427.070 dólares con 75 centavos y en los cuales ahora aparece que apenas se ha pagado 405 mil dólares.

Sra. Alcaldesa, tiene toda la razón ya le vamos a hacer llegar todos los documentos.

Ing. Ronald Beltrán, pero eso nos tendrían que haber hecho llegar antes.

Sra. Alcaldesa, son errores.

Sra. Secretaria pregunta, le doy lectura el acta.

Dr. Jaime Espinosa, sí, yo lo estoy solicitando.

Sra. Alcaldesa manifiesta, por favor un momentito que yo mandé primero antes que usted solicite a ver a la señora Financiera, después de lo que la señora Financiera nos diga le damos paso; Ing. Janeth González, cuanto hemos cancelado el total del Conflicto Colectivo que hay un error que en una acta está que hemos pagado cierta cantidad de 427.070 dólares con 75 centavos y en el acta de ahora dice que se a pagado en el informe que usted presenta 405 mil dólares.

Ing. Janeth González Añazco, lo que se ha pagado son 405 mil dólares, son tres pagos de 120 mil dólares y un pago de 45 mil dólares que se lo hizo en el año 2016.

Sra. Alcaldesa, el Ing. Ronald Beltrán dice que hay una diferencia de 22.070 dólares con 75 centavos, le voy a rogar por favor que nos saque la copia de las transferencias que se realizan del

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1347

mi (Frosciondo
Laorenda y
de etc

pago para que se haga llegar a cada uno de los señores concejales porque hay errores dentro de las actas anteriores y el informe porque en el acta anterior que íbamos a firmar en el 2016 está que se ha pagado la cantidad de 427.070 dólares con 75 centavos.

Ing. Janeth González, no será de pronto que eso quedaba por alguna deuda.

Ing. Ronald Beltrán, aparte de eso permítame usted también específica, en la consideración del debate que más o menos recuerdo que haciendo con los 45 mil dólares llegábamos a la suma real que serían de los 360 mil dólares donde usted menciona que eso nos hace falta para cancelar entonces ahí hablamos de la negociación, usted también en esa acta lo menciona aquí dice: y necesitamos 360 mil dólares más y con eso se cerraba; usted también lo menciona ahí señora Financiera no creo que sea tampoco error de tipeo.

Sra. Alcaldesa, hay algún error ahí, pero de los pagos que se han realizado hay constancia.

Ing. Janeth González, están todos con la documentación adjuntada todo incluso con el informe pasado para pasarlo al Ministerio de Trabajo para que ellos ya tengan en cuenta lo que se ha venido pagando, todo eso hay.

Sra. Alcaldesa, para tranquilidad de los señores concejales puede eso entregarles para mañana.

Ing. Janeth González, lo que pasa el señor Auditor está trabajando con todas las carpetas prácticamente contabilidad estamos sin documentos ahoritas nos está recién devolviendo lo del 2015, porque 2014, 2015 tenían todo el Auditor, recién están pidiendo 2016 entonces como se ha venido haciendo pagos del 2014, 2015 y 2016, podríamos sacarle pero tendríamos los documentos habilitantes que eso los tiene el señor Auditor.

Sra. Alcaldesa, pero si sería importante que el día de mañana les solicite al Auditor que va a sacar las copias y les haga llegar, porque eso dicen que donde están los 22 mil dólares de la negociación entonces para que quede claro todo, tenga la bondad señora secretaria de leer el informe jurídico.

A través de secretaría se da lectura al Oficio N° 087-2016-AJ-GADMP de fecha Portovelo, 17 de mayo del 2016, con Informe Jurídico N° 112-2016, dirigido al Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo y a los señores Concejales del Concejo Cantonal del GAD Municipal de Portovelo

Elaborado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Sindico (E) del GADM de Portovelo.

ASUNTO: Informe dirigido relacionado con la firma del Acta de Convenio de Pago entre EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y los Miembros del Conflicto Colectivo del GADMP.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Por disposición dada por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GADM de Portovelo, hacia mi función de Procurador Síndico encargado, se me dispone realizar los acercamientos jurídicos legales al compromiso asumido con los miembros del Comité Especial de Obreros del GAD Municipal de Portovelo, el mismo que

mil trescientos
cuarenta y
ocho
-1348-

reza el historial desde el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje, mediante sentencia emanada el 26 de Julio del 2013, a las 16h40, acepto parcialmente el pliego de peticiones seguido por el Comité Especial de Obreros del GAD Municipal de Portovelo; que practicada la liquidación de los valores mandados a pagar en sentencia, el Ing. Jorge Ramiro Pérez Bermeo, Perito Liquidador, cuantificó el monto total de la deuda en la cantidad total de USD \$787.070,75/100; que, hasta la presente fecha en el proceso de ejecución la referida sentencia, el GAD Municipal de Portovelo, ha pagado la cantidad de CUATROSCEINTOS VEINTISIETE MIL SETENTA DÓLARES AMERICANOS, CON SETENTA Y CINCO (427.070,75/100); Y, que, es voluntad de la entidad municipal cancelar al Comité Especial de Obreros del GAD Municipal de Portovelo, el saldo adeudado es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (USD\$ 427.070,75/100), mediante cuotas de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 45.000,00), con intervalos de TRES MESES, cada pago. Valores que se comenzarán a pagar desde el mes de junio en un plazo máximo de pago de los cinco primeros días del mes en mención.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- De los antecedentes expuestos y dentro de mis facultades que me confiere la ley; procedo a informarle que el presente acto jurídico que se va a realizar es factible, para ellos nos podemos enmarcar en lo que establece el Art. 1583, y siguientes del Código Civil, como norma supletoria del Código de Trabajo en concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al Alcalde o Alcaldesa la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del concejo, en los momentos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

TERCERA.- CONCLUSIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los señores Miembros del Concejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se dé el conocimiento y la aprobación a la firma del presente CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y LOS MIEMBROS DEL CONFLICTO COLECTIVO DEL GADMP. Para lo cual adjunto la correspondiente Cert. 048-DF-GADMP-2016. Emitida por la Ing. Janeth González Añazco, Dir. Financiera del GADMP (E), en donde costa la Partida presupuestaria.

Adjunto la documentación habilitante del proceso que se realizó para su mayor ilustración.

Sírvase proceder por ser legal. Atentamente: Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADM PORTOVELO. Hasta aquí el informe jurídico.

Sra. Alcaldesa, sean bienvenidos señores, me habían solicitado que estaban afuera el día de hoy vamos a tratar el tema para el nuevo convenio que vamos a firmar, primero por agradecerles por la comprensión que tienen en vista de la situación financiera que está pasando el GAD Municipal y creo que todos conocen que es a nivel nacional ante todo esto que estamos viviendo sabemos que nuestro GAD Municipal tiene una deuda pendiente con ustedes pero lo que queremos nosotros es definitivamente establecer y cancelarles lo que por ley les corresponde habíamos hablado con el Jurídico para que puedan dialogar con ustedes y quedar el pago que sea factible para el municipio poderles cancelar cada tres meses, lo primero que puedo hacer es

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1349

mil trescientos
Cuarenta y
Nueve
-1349-

agradecerles a ustedes ex-funcionarios del municipio por haber aceptado esa propuesta, el día de hoy estamos tratando ya en la situación que por errores de un informe en la sesión anterior habían puesto una cantidad que no era la que se les había cancelado, ustedes siendo parte que han cobrado estos dineros, los cuales fueron tres pagos de 120 mil y uno de 45 mil entonces eso queremos establecerles a los señores concejales, les vamos a hacer llegar los documentos habilitantes de las transferencias porque todo es a base de transferencias para que quede mejor aclarada esta situación por eso error que ha habido, entonces quería que eso ustedes tengan conocimiento de los errores que se han presentado, señora secretaria quien presentó ese informe financiero.

Sra. Secretaria manifiesta, la Ing. Janeth González.

Ing. Janeth González, tiene que estar el número de oficio que yo he presentado para ver.

Sra. Alcaldesa pregunta, cuanto es el total que se les ha cancelado usted tiene el valor de la cancelación.

Sra. Secretaria, respecto al informe Financiero, consta la partida presupuestaria y el monto que se va a cancelar trimestralmente, pero no consta el valor total adeudado.

Dr. Efraín Maldonado, Procurador Judicial en representación del Comité de Obreros, para empezar un agradecimiento a usted señora Alcaldesa, señores Concejales por la bondad que han tenido en recibirnos en la comisión que hemos venidos con los compañeros a su vez para indicarles que el valor que está cancelado son 405.000,00 dólares, en la cláusula primera dice en el convenio que se pone de ahora, cláusula primera, antecedentes, las partes comparecientes manifiestan que el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje, mediante sentencia emanada el 26 de julio del 2013, a las 16h40, aceptó parcialmente el pliego de peticiones por el Comité Especial de Obreros del GAD Municipal de Portovelo; que, practicada la liquidación de valores mandados a pagar en la sentencia, el Ing. Jorge Ramiro Pérez Bermeo, Perito Liquidador, cuantificó el monto total de la deuda en la cantidad total de 787.070,75 dólares; que, hasta la presente fecha el proceso de ejecución de la referida sentencia, el GAD Municipal de Portovelo, ha pagado a los trabajadores la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS; esa es la cantidad que se ha cancelado.

Ing. Janeth González, el único pago de 45 mil dólares fue en el año 2016.

Sra. Alcaldesa, tiene que averiguar bien señora secretaria de donde salió ese error.

Ing. Ronald Beltrán, buenas tardes por estar acá, si bien es cierto nosotros estamos en un manejo interno de la parte Financiera como usted muy bien lo manifestó señora Alcaldesa se ha venido negociando esa deuda desde el inicio de la administración de nosotros, nosotros empezamos con 120 mil dólares, luego en la sesión mencionada del 26 de mayo del 2016, se abre una nueva renegociación para firmar un nuevo convenio por 45 mil dólares, los cuales nosotros dentro del plano legislativo lo hemos hecho con la mejor intención para que se haga la cancelación por sus derechos, entonces lo que nosotros estamos pidiendo aquí como legislativo en este caso que se entreguen los informes pertinentes, copias certificadas de las partidas de las transferencias que se han hecho y que se informe por el departamento Financiero con un documento en físico

mil Trececientos
Cincuenta

-1350-
a

porque el incumplimiento donde ya se firmó un convenio donde manifiesta el señor Jurídico en el acta 26 de mayo de 2016, acerca de los 45 mil dólares donde manifiesta, que ya se firmó en la Inspectoría de Trabajo este tipo de convenio entonces ustedes como asesores tuvieron que ver en el departamento Financiero saber que se prorrateó la deuda para terminarla de pagar porque si era así se la terminaba de pagar para el año 2018 en el mes de marzo como se había acordado, entonces de mi parte en el ámbito personal no estoy en contra de que se pague esta deuda, sino que ahora ustedes están haciendo una renegociación por 25 mil dólares en la cual el concejo ya autorizó por 45 mil dólares entonces queremos nosotros el aval del departamento Financiero que se nos explique a nosotros porque no se canceló los 45 mil dólares durante todo este tiempo.

Sra. Alcaldesa, pero si ya se lo hemos dicho porque no ha habido dinero.

Ing. Ronald Beltrán, pero yo me baso en un informe físico del departamento Financiero.

Sra. Alcaldesa, eso ya les vamos a hacer llegar, alguna otra moción porque ya estamos en la moción presentada.

Sr. Hugo Macas, no hemos venimos a discutir tenemos todo el derecho a preguntar y vamos a guardar la mayor de las calmas para poder tratar este asunto, lo único que nosotros hemos hecho es venir autorizando por dos ocasiones señora Alcaldesa, señor Jurídico, señora Financiera pero nosotros también quisiéramos saber si ya hacemos un presupuesto anual de que en la cual se dice que ya está presupuestado 45 mil dólares para pagar trimestralmente no creo que si hacemos al principio ya un presupuesto no podemos decir que no se ha presupuestado que no ha habido, entonces quisiera que eso se explique porque se está pidiendo una refinanciación de nuevo de 25 mil dólares, de pronto vamos a decir el otro año no hubo el presupuesto entonces ese es el caso porque si queremos pagarles a los señores si ya nos ponemos es porque tenemos como pagar, usted señora Financiera tiene que haber presupuestado y decir si tiene el dinero para pagar.

Sra. Janeth González, el presupuesto que nos enviaba el Gobierno Nacional eso se refleja en 46 mil dólares mensuales que al año vienen hacer 600 mil dólares, cosa que se escapa de mi mano como Financiera de poder cancelar esa fue una de las razones por cual presenté un informe a la señora Alcaldesa solicitando que por su intermedio al concejo se llegue a un acuerdo con los señores del Conflicto Colectivo para poder nosotros pagar 25 mil dólares porque era insostenible la situación no es porque no ha estado presupuestado sino que lamentablemente por la situación difícil de ajuste que tuvo el país no se ha podido hacer, presupuestado estaba pero que sacamos nosotros con solo tener la partida presupuestaria sino tenemos los dineros no podemos pagar esa es la causa fundamental porque no pude y le solicité a la señora Alcaldesa hacer una renegociación que yo le puse un valor estimado de 25 mil dólares que dije lo podemos manejar, que voy hacer un ahorro o se va provisionando unos 8 mil mensuales que llegaría a los 25 mil trimestrales por esa razón ahora yo tengo listo los 25 mil para poderles cancelar a los señores porque he venido provisionando enero he dejado 8 mil, febrero 8 mil y ahora estoy dejando para poderles pagar a los señores y poder cumplir de esta manera esa es la única razón porque no se ha podido cancelar señor concejal.

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1351

mil trescientos
cinco y uno
-1351-

Sra. Alcaldesa, esperemos que conforme va la situación del país independientemente de quién llegue luego de las elecciones esperemos que no nos recorten más, estamos prorrogando, si el día de mañana nos hacen un nuevo recorte como GADs Municipales igual tendremos que volver a renegociar con los señores y hay que ver si la otra parte aceptan porque si ellos no quieren nos dicen no aceptamos y punto nos pagan los 45 mil dólares y se acabó, pero en cambio esto se trata de entrar en un diálogo en una negociación con los señores, ya que ellos también tienen sus necesidades han trabajado tienen sus justos derechos de reclamar pero antes están accediendo a la situación Financiera del GAD Municipal.

Dr. Jaime Espinosa, permítame la palabra señora Alcaldesa, señores concejales, Dr. Maldonado y señores, como bien lo manifestó el compañero, el concejo vino autorizando y autorizó por dos ocasiones, creo que si uno se administra por citar un ejemplo un negocio por la misma casa de manejar un sueldo hay que saberlo extender la colcha hasta donde dé pero tengo que decirlo es doloroso la situación de la municipalidad que sin embargo pese a que existen obligaciones por cancelar en el caso de ustedes se sigue contratando personal, aquí tenemos un ejemplo señora Alcaldesa como puede ser posible que usted para utilizar los servicios de un técnico en el camal municipal tenga que contratar a otro Médico Veterinario, uno, no hace mucho usted solicitó que se le pague 200 dólares para el señor que da el mantenimiento al sistema de agua potable de la Junta de agua potable de Curtincápac, de pronto puede ser mínimo, yo le sugerí que porque no envía del personal que tiene del agua potable uno o dos días para que haga el trabajo hasta cuando pueda el GAD Municipal de pronto tener dinero suficiente para poder pagar, yo creo que si existe esa voluntad de quererles pagar porque no se limita usted está excedida en personal usted está excedida con el 106% de acuerdo al informe que nosotros presentamos como Comisión de Finanzas cuando nos pidió que le aprobemos el presupuesto y no se lo aprobamos porque no estamos de acuerdo porque infló masa salarial aquí en la municipalidad.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señor concejal lamentablemente tenemos que contratar personal y el exceso de personal está en Obras Públicas, ahora los dos Veterinarios uno se ha contratado, no porque yo quiera tener dos sino porque el camal municipal trabaja de lunes a domingo y nos sale más caro pagar horas extras de los fines de semana que pagarles el sueldo pero ahora si quiere ayudarnos a ahorrar usted es Veterinario podría ayudarnos con el sueldo que percibe por lo menos trabajar en esa área.

Dr. Jaime Espinosa, yo tengo cosas por hacer mi labor es de fiscalizar y legislar.

Sra. Alcaldesa, eso sería bueno, pero igual usted tiene un sueldo.

Dr. Jaime Espinosa, como usted siempre lo dice yo soy un Médico Veterinario, para servirle señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, pero como usted dice que quiere ayudarnos entonces para nosotros sería muy bueno.

Dr. Jaime Espinosa, de lo que yo conozco el camal, por citar un ejemplo el camal de Loja existe un solo Médico Veterinario y hablaríamos casi regional.

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1352

mil trescientos
cinuenta y
dos

-1352-

Sra. Alcaldesa, señores el personal que nosotros contratamos es muy aparte del tema de ustedes porque si bien es cierto contratamos personal que si nos podríamos analizar que tanto el sueldo de Alcaldesa como Concejales es demasiado el trabajo que hacemos sería muy bueno para la próxima sesión tratarle y ver si el sueldo de la Alcaldesa se baja siquiera a unos mil y el sueldo de ustedes es el 40% y con eso ajustamos y contrato el personal necesario, porque legamente ustedes han trabajado.

Dr. Jaime Espinosa, tendría que bajar de las direcciones a jefaturas para que no ganen 2.500 dólares también.

Sra. Alcaldesa, nosotros tendríamos que bajarnos nomas porque ellos están gozando no porque nosotros querramos sino a ellos los ampara como es la LOSEP y hay techos y remuneraciones hasta donde nosotros podamos llegar, pero nosotros como concejales gracias a Dios tenemos esa facilidad de que somos elegidos por voluntad popular y que yo como Alcaldesa puedo designar y no tenemos techos ni tenemos pisos, entonces es muy importante que esa diferencia podamos aumentarlas en otros casos y eso ya decide el concejo que son ustedes pero en este caso discúlpeme señores que ustedes tengan que escuchar estas situaciones muy ajenas al tema de ustedes pero hay que hacer las aclaraciones necesarias cuando alguien las pregunta, entonces referente al tema ya hay una moción por favor señora secretaria proceda a la votación.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa si me permite la palabra, creo que hace más de un año lo que usted ya lo manifestó en una emisora local de que se iba a bajar el sueldo, ya hemos pasado más de un año y usted no ha procedido a bajarse el sueldo.

Sra. Alcaldesa, si, no lo hemos hecho, pero ahora no se preocupe que para la próxima sesión lo vamos ha hacer.

Sr. Hugo Macas, si usted hace eso señora Alcaldesa, no hay ningún problema si usted se baja el sueldo conmigo no hay ningún problema, por eso mismo lo digo que ya ha pasado más de un año que usted mismo lo dijo en una emisora y fue clara en que se iba a bajar y hasta estos momentos no lo ha hecho, esperemos que las palabras que se digan se cumplan y no queden volando en el aire.

De secretaria se procede a la votación de la moción presentado por el señor Marco Arrobo, en la cual mocionó que se autorice a la señora Rosita Paulina López Alcaldesa del Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que realice el acta de firma de convenio de pago entre el Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y los Miembros del Conflicto Colectivo del Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Sr. Marco Arrobo, quiero manifestar unas palabras el momento en que el concejo interviene en cualquier decisión en equipo talvez unánime, no se trata de identificar quien está fallando o quién está herrando por cualquier circunstancia se trata más bien de ubicar la falla y seguir adelante por eso le agradezco al compañero concejal Ronald Beltrán que se ha tomado la molestia de leer exhaustivamente la anterior acta, puedo también decirles a ustedes compañeros que ustedes realmente son los que se están llevando la película en todo este tiempo que han tenido obligados a seguir este juicio que realmente a ustedes les da todo el derecho porque son sus pagos y son ustedes los que deberían reclamar y decir a mí me pagan como acordamos, pero

mil trescientos
cinuenta y
tres

-1353-

realmente son los aplausos para ustedes así que por eso yo en esta tarde he mocionado que se firme por segunda vez este convenio en el cual en el artículo 231 del COOTAD manifiesta: procedo a realizar mi voto razonado por ser una facultad expresa en mis funciones como concejal enmarcadas en lo que dispone el artículo 60, literal n) COOTAD ya que dichos pagos son considerados patrimonio institucional y requieren la autorización del concejo en pleno por eso mi voto es a favor de la firma de la presente acta de convenio de pago entre el GAD y ustedes compañeros y amigos, mi voto es a favor de la moción.

Ing. Ronald Beltrán, solamente por acotarle algo nosotros como concejales y ediles también nos amparamos a la LOSEP, como servidores públicos amparados en esa ley, compañeros me alegra que ustedes estén acá presentes, hay una inconsistencia en el acta del 26 de mayo del 2016 donde se nos pone a consideración que se ha pagado 427.070 dólares con 75 centavos, esto se nos pone en el acta del 26 de mayo del 2016 en el informe Jurídico, en la sesión extraordinaria que hoy estamos tratando nos ponen 405 mil dólares exactamente, en el ámbito profesional Financiero que tengo el honor de decirles a ustedes se cómo se tiene más o menos que manejar los presupuestos municipales administrativos y si bien lo dijo el compañero Hugo Macas que cuando uno se presupuesta al inicio tiene que ir a base de valores reales, entonces cuando nosotros empezamos vuelvo y repito se empezó con 120 mil dólares cancelándoles a ustedes de los cuales ya tengo conocimiento que se han hecho cuatro pagos con el 45 mil dólares, ahora se nos llama a una nueva renegociación de 25 mil dólares, es decir bajar de 45 mil dólares es decir bajarle 20 mil dólares más, nosotros aprobamos 45 mil dólares para ustedes que hasta la presente fecha haciendo lo que más o menos se tiene que hacer para hacer los informes financieros haciéndole este pronóstico nosotros ya hubiéramos cubierto hasta el mes de marzo el 50% de sus 360 mil dólares de los cuales no se ha cumplido porque ya hubiéramos pagado 180 mil dólares y como mi parte de fiscalizador y de legislar señora Financiera sugiero a usted que me entregue todos los informes en físico documentado, porque no se hizo la cancelación de los 45 mil dólares así como justificó cuando no nos hizo la cancelación de nuestros haberes así mismo justifique ahora y señor Jurídico no se ha mocionado usted referente a esta acta que ya está aprobada y ya está subida a la página que se puede hacer con ese error que existe envista de que no da solución a eso, compañeros hasta que no me entreguen los informes yo no puedo autorizarles una firma de convenio, cuando y el señor Procurador en el acta anterior menciona que se ha firmado en la Inspectoría de Trabajo y supongo que si se ha firmado en la Inspectoría de Trabajo es un complemento obligatorio que tienen que hacer la institución ahora yo no sé su parte que han procedido a renegociar pero desde mi punto de vista por no tener los informes jurídicos y por no darme la solución al acta de 427 mil dólares, estoy en contra de la moción.

Dr. Jaime Espinosa, señores trabajadores aquí de acuerdo a un informe jurídico N° 112 que hacía referencia también el compañero, hasta donde llega el extremo que un informe jurídico de la municipalidad ósea como es que pueda tener errores, aquí ya son varios los errores que siempre hay y errores que existen en esta municipalidad, nosotros eso es lo que se ha venido criticando pero una crítica de una manera sana a que rectifiquen que están equivocados y como lo dijo el compañero el concejo ha tenido la voluntad que creemos en los derechos de los trabajadores están en plena obligación de cumplir y por la misma razón por dos ocasiones se autorizó a que se cancele 45 mil dólares no se cancelaron, ojo, que nuevamente repito que se infló la masa salarial del 20% que está permitido por la ley al 106% que eso ya vendrá en algún momento la Contraloría y determinará quién ha tenido la razón y quién no, pero esto aquí es un engaño que igual aquí a nosotros nos hacen, un informe jurídico que a ustedes diga que se les ha cancelado

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1354

mil trescientos
 cincuenta y
 cuatro

427 mil dólares, ustedes creen que eso está bien dentro de una institución donde se manejan recursos del pueblo, aquí está el documento, aquí está el acta del 26 de mayo del 2016 entonces por lo tanto habiéndose ya aprobado por dos ocasiones y una tercera vez, muy bien lo dijo la señora Alcaldesa y todavía esperando si es que no les van a rebajar más o sea eso dá a entender de qué va haber una nueva firma, acuerdo o un convenio para ver, que se yo, les bajaron de 45 a 25 ahora talvez ha de ser a 5 mil, por lo tanto creo que no se ha respetado lo que el concejo en pleno en dos ocasiones ya decidió, yo también al no tener los informes, yo no puedo aprobar.

Sr. Hugo Macas, bueno ya habiendo hecho la exposición mis dos compañeros y habiendo leído el acta del 26 de mayo del 2016 donde se dice que hay 427 mil y cuando por dos ocasiones hemos autorizado a la señora Alcaldesa, al señor Jurídico y a la señora Financiera de que se cancelen los bienes que bien los ganaron en su tiempo de trabajo y tienen todo el derecho, se vuelve a decir que se va financiar a 25 mil dólares y si no somos capaces de pagar esa cantidad porque si ya hacemos un presupuesto tenemos que tener el dinero paga cancelar, le pongo un ejemplo si yo financio en mi sociedad minera digo le voy a pagar a un trabajador que me sigue un juicio laboral y tengo que cumplir con el Ministerio de Relaciones Laborales y mañana o pasado voy a decir no porque no tengo dinero, ya firmé entonces cumplamos, si se presupuesta debemos cumplir ya nosotros hemos dado por dos ocasiones y no sé, la señora Financiera igual tendrá que entregarnos los papeles en físico para comprobar si ya se financió que se hizo con ese financiamiento de los 45 mil que según consta.

Sra. Alcaldesa, anotará señora secretaria y que quede en actas para que ponga lo que usted está diciendo, ya le vamos a dar lo que se presupuestó son 600 mil dólares, menos del presupuesto por recorte del estado, termine con su moción.

Sr. Hugo Macas, porque nosotros el año pasado en el mes de julio se hizo la reforma al presupuesto del municipio en el cual no se nos dio a conocer eso, lo aprobamos o no le aprobamos la reforma al presupuesto del 2016 señora Alcaldesa, se le aprobó la reforma casualmente le aprobamos todos pero no se dio a conocer de que había ese déficit y no se podía cumplir a los señores del Conflicto Colectivo, entonces por eso moción es no.

Ing. Javier Pacheco, si bien es cierto ya se ha escuchado todas las intervenciones de los compañeros concejales, se ha debatido el tema es la primera vez que voy a intervenir en esta sesión y basado en el artículo 321 del COOTAD donde tengo al facilidad de hacer y razonar mi voto voy hacer mi opinión personal y me hago responsable de lo que digo, si bien es cierto yo les he escuchado a los compañeros que por dos ocasiones se ha autorizado a la firma del convenio de los pago del conflicto colectivo que ustedes lo ganaron a la institución, el primer pago que se hizo la primera autorización fue de 120 mil dólares el cual nunca se legalizó en el Ministerio de Relaciones Laborales, el otro pago que se lo hizo fue de 45 mil dólares ese si está en el Ministerio de Relaciones Laborales, por lo tanto es una autorización que está legalmente llevada al Ministerio de Relaciones Laborales, primer punto, segundo punto, no es que se les está bajando a ustedes el valor de 45 mil dólares, se lo está extendiendo a los pagos por una razón lógica en el presupuesto general del Estado que viene adjudicado para todos los municipios a nivel nacional, en una ley nacional se hizo el reajuste del 12% de todos los presupuestos, si bien los presupuestos son proyecciones en base a las necesidades que las hace alguna institución ese 12% que estaba considerado y luego fue retirado a través del estado obviamente que va a haber un desequilibrio en el presupuesto anual por esa razón que quede bien claro no se les está

mil trescientos
cincuenta y
cinco

bajando, no se les está quitando se les está extendiendo los pagos a unos 25 mil que es más razonable poderlo pagar ustedes están en los plenos derecho y goce de ese derecho de ciudadanía y de trabajadores que bien ganados se los tiene por sus labores al servicio de esta institución, mal sería de que hoy día se lo apruebe o no se lo apruebe al contrato colectivo de ustedes por los 25 mil dólares se lo va a aprobar mañana o pasado, mañana con esta administración o quizá con otra porque sus derechos son irrenunciables nos guste o no nos guste con esa aclaración mi voto es a favor de ustedes para la regularización de los 25 mil dólares sea.

Sra. Paulina López, dándoles a conocer, ustedes no estuvieron aquí presentes a un inicio se les había dado a conocer toda la trayectoria de la problemática del Conflicto Colectivo igual agradecerles a todos ustedes por aceptar esta nueva firma de convenio y no es como dijo el compañero concejal que se les está quitando que por derecho a ustedes les corresponde, simplemente estamos llegando a un acuerdo que lo permite la ley de llegar a un acuerdo a un pago de su salario, no porque nosotros seamos irresponsables que no queremos cancelarles sino que hubo un reajuste al presupuesto general del estado donde nos merman el 12% por ese motivo no hemos podido cumplir con lo que estipulamos el concejo en la vez anterior son situaciones que se salen de nuestras manos no es que tengamos nosotros el presupuesto de todo un año lo tengamos en las arcas municipales nos van haciendo los depósitos mensualmente pero lamentablemente en el transcurso del tiempo se presentan situaciones ajenas a nuestra voluntad como fue el recorte que nos hicieron del 12% por ese motivo es lo que no podíamos cancelar no es porque seamos irresponsables o es que talvez el dinero de ustedes se les gastó para otro lado, créanme que lamentablemente estamos a los extremos en lo que es la administración, de otras situaciones que se presenten que se han dado aquí en esta reunión seremos juzgados bien o mal si tenemos que devolver por contratación de personal que estamos excedidos, pero es porque brindan un servicio a la ciudadanía más no porque talvez estén contratados con otros nombres o que existen irregularidades y volviéndoles a agradecer respaldada en el artículo 60 literal n) de la COOTAD y por ser una de mis atribuciones y por tratarse de un patrimonio institucional de un pago de deuda que se generó en la administración municipal anterior y siendo una obligación cubrir con este pago dentro de mis facultades voto a favor de la moción presentada por el compañero Marco Arrobo.

De secretaría se hace conocer que, de la moción presentada por el Señor Marco Arrobo, se obtuvo la siguiente votación, tres votos a favor de la moción y tres votos en contra de la moción, generándose un empate.

Sra. Alcaldesa manifiesta, procedamos conforme a ley señor Procurador Sindico.

Ab. Aníbal Sarango, en vista que se encuentra en un empate la votación, se aplica el art. 321 del COOTAD en relación al voto dirimente.

De secretaría se procede a tomar la votación a la señora Alcaldesa, Rosita Paulina López, con el voto dirimente.

Sra. Alcaldesa, bueno antes de proceder a mi votación quiero también hacer una aclaración acerca del informe jurídico que se había presentado anteriormente, lamentablemente aún no tenemos el informe o el documento de donde salió eso talvez fue una conversación verbal que tuvieron con la anterior jurídica y un lapsus calami que se presentó, pero gracias a Dios

S.E. 28-03-2017

Folio No. 1356

mil trescientos
Cincuenta y
seis

cambiaron todas las situaciones y todas las transferencias y pagos que se realizan es a través de transferencias del banco Central del Ecuador que son los que determinan los pagos que se han realizado, entonces con esos pagos que se los va adjuntar luego a los señores concejales porque el día de hoy toda la documentación financiera está en la oficina del Auditor, estamos pasando una auditoría externa no se ha podido entregar, pero eso quiere que quede claro no ha habido ninguna malversación ni hemos realizado pagos de excedentes porque usted sabe cómo es abogado que todo va directamente a la cuenta del Ministerio de Trabajo y están los comprobantes, mi voto es a favor de la moción presentada por el señor concejal Marco Arrobo.

-1356-

Por mayoría el concejo resuelve autorizar a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que realice la firma del Acta de Convenio de pago entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y los Miembros del Conflicto Colectivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Sin más asunto que tratar, siendo las diecisiete horas, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 28 de Marzo de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

